



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0759-2019-UNAM

Moquegua, 23 de Agosto de 2019.

VISTOS, el Informe N° 452-2019-DIGA/CO/UNAM del 21.08.2019, Informe Legal N° 0989-2019-UNAM-CO/OAL de 1 20.08.2019, Informe N° 1456-2019-OLOG-DIGA/CO/UNAM del 16.08.2019, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0982-201 8-UNAM del 10.10.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 22 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en numeral 23.6 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0982-2018-UNAM, se reconfirma el Comité de Selección para la Contratación de los Servicios de Consultoría de Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N° 1456-2019-OLOG-DIGA/CO/UNAM del 16.08.2019, la Oficina de Logística, hace conocer que, en la citada resolución, se designa como miembros del comité de selección a ex trabajadores de la Universidad, por lo que se solicita la remoción de los mismos por el supuesto de cese de servicio.

Que, por Informe N° 452-2019-DIGA/CO/UNAM del 21.08.2019, el Director General de Administración, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la reconfiguración del Comité de Selección para la Contratación de los Servicios de Consultoría de Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Logística, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 0989-2019-UNAM-CO/OAL del 20.08.2019.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 22 de agosto de 2019, por UNANIMIDAD acordó: RECONFORMAR el Comité de Selección para la Contratación de los Servicios de Consultoría de Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua".

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Resolución Presidencial N° 0116-2019-UNAM que dispone encargar el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, Vicepresidente Académico, por el día 23, 26 y 27 de Agosto de 2019, periodo de ausencia del titular y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 22 de agosto de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el Comité de Selección para llevar a cabo la conducción del procedimiento de Selección para la Contratación de los Servicios de Consultoría de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

| CARGO | TITULAR | SUPLENTE |
|-------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Presidente | Indhira Karla Dueñas Rospigliosi | Porfirio Isaac Velarde Salazar |
| 1er Miembro | Henry Froilán Coayla Apaza | Noé Marcial Flores Romero |
| 2do Miembro | Oswaldo Miguel Valdez Flor | Renzo Fernando Romero Guerra |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL